

PERMANENCIA DE SPAINSIF EN EUROSIF

I. PLANTEAMIENTO DE EUROSIF:

- Nueva categoría: “Miembro asociado”, no miembro de pleno derecho (full members).
- Miembro asociado: Sin voto en la Asamblea General, ni asistencia a las reuniones del board. Los derechos del miembro asociado son limitados en relación con los miembros de pleno derecho.
- Aportación anual de 5000 euros.
- Periodo de validez de la propuesta: Dos años, hasta el 2020.

II. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA:

Permanencia en Eurosif, según el planteamiento que nos trasladan, atendiendo a las siguientes valoraciones:

- Cuota igual a la que estábamos pagando. Asumible presupuestariamente.
- Visibilidad internacional, tanto en la web como en las iniciativas que se pongan en marcha a nivel de UE.
- Canal de comunicación con la red de SIF y organismos internacionales.
- Relevancia de la vinculación con la iniciativa del HLEG.
- Posibilidad de aportar la visión de Spainsif sobre las iniciativas que ponga en marcha Eurosif en un futuro.
- Vinculación al estudio de Eurosif.
- Visión positiva para los asociados internacionales, así como para futuros asociados internacionales.
- Otros desarrollos internacionales en los que podemos participar.